



22 de agosto de 2022

(22-6314)

Página: 1/12

**Comité de Asuntos Presupuestarios,
Financieros y Administrativos
Consejo General
6 y 7 de octubre de 2022**

Original: francés

PLAN DE PENSIONES DE LA OMC

**INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE SOBRE LA AUDITORÍA
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PLAN DE PENSIONES DE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Se adjunta el informe del auditor externo independiente sobre la auditoría de los estados financieros del Plan de Pensiones de la OMC correspondientes a 2021.



AUDITORÍA EXTERNA DEL PLAN DE PENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

INFORME DE AUDITORÍA

ESTADOS FINANCIEROS DEL PLAN DE PENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

REFERENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS: CoE 2021-2



WTO OMC

PÁGINA EN BLANCO

ÍNDICE

I.	OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
II.	LISTA DE RECOMENDACIONES	7
III.	COMENTARIOS GENERALES	9
IV.	OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA	10
1.	Correcciones introducidas en los estados financieros del Plan de Pensiones	10
2.	Marco contable aplicable a la rendición de cuentas del Plan de Pensiones	10
3.	Equilibrio a largo plazo del Plan de Pensiones	11
4.	Elementos de comunicación del Plan de Pensiones.....	12
5.	Otras observaciones de la auditoría	12
V.	NOTA DE AGRADECIMIENTO.....	12

PÁGINA EN BLANCO

I. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

1. De acuerdo con los términos de nuestro compromiso y nuestra carta de notificación de fecha 12 de enero de 2021, entre el 2 y el 20 de mayo de 2022 un equipo de siete auditores llevó a cabo la auditoría final de los estados financieros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de su Plan de Pensiones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
2. La auditoría de los estados financieros se realizó con arreglo a las disposiciones del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC (*Regulations of the World Trade Organization Pension Plan*), las Normas Internacionales de Auditoría (*International Standards on Auditing - ISA*) y las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹) sobre la auditoría financiera.
3. Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 se transmitieron al auditor externo el 2 de mayo de 2022.
4. Las observaciones y conclusiones del presente informe se examinaron con los responsables de la OMC y del Plan de Pensiones, a los que se envió un informe provisional el 16 de junio de 2022. Sus observaciones (fácticas y/o formales) y respuestas escritas se tuvieron plenamente en cuenta en la versión final de este informe cuando resultó procedente.
5. En relación con los estados financieros del Plan de Pensiones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, el auditor externo emite una **opinión sin salvedades con una observación** relativa a las limitaciones de la utilización de los estados financieros presentados según un marco contable específico.

¹ *International Standards of Supreme Audit Institutions.*

II. LISTA DE RECOMENDACIONES

6. El auditor externo asigna un nivel de prioridad a las recomendaciones formuladas:
- **Prioridad 1:** cuestión fundamental que requiere que los órganos rectores presten especial atención y la Dirección General actúe sin demora;
 - **Prioridad 2:** cuestión cuya aplicación es necesaria, pero puede aplazarse en función de las circunstancias;
 - **Prioridad 3:** punto de mejora de los controles, la rendición de cuentas o la gestión señalado a la Dirección General.

Ámbito	Prioridad	Recomendaciones
	2	1. El auditor externo recomienda que se aclare mediante criterios objetivos y cuantitativos lo que el Consejo de Administración entiende por "equilibrio a largo plazo del Plan de Pensiones" y que se fije un plazo para el logro de ese equilibrio.
	2	2. El auditor externo recomienda que se comuniquen a los trabajadores, a los beneficiarios y a los miembros del Comité de Administración la información actuarial elaborada por el actuario EY, junto con la información actuarial elaborada por el actuario consultor C-alm, y que se expliquen sus diferencias y finalidades.

7. Con anterioridad, el auditor externo había formulado una recomendación en apoyo de su auditoría de los estados financieros del Plan de Pensiones de la OMC correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Recomendación anterior: El auditor externo recomienda i) presentar al Consejo de Administración el marco contable del Plan de Pensiones, tal y como se aplica en la práctica, para su aprobación formal junto con la aprobación de las cuentas del ejercicio de 2020; y ii) plantear asimismo al Consejo de Administración, de cara a la rendición de cuentas de 2021, la posibilidad de adoptar una norma contable adecuada existente y, en su caso, cualquier desviación con respecto a esa norma que pudiera justificar la información de las partes interesadas del Plan.

8. El marco contable del Plan de Pensiones, tal y como se aplica en la práctica, se aprobó formalmente el 24 de junio de 2021, en la 136ª reunión del Consejo de Administración.

9. Por otra parte, el 22 de febrero de 2022, en su 140ª reunión, el Consejo de Administración decidió no adoptar una norma contable existente y esperar a que el Consejo de NICSP (*IPSAS Board*) adoptase una nueva norma que se hallaba en fase de redacción y era una adaptación de la norma IAS 26 ("*Contabilidad e informes financieros de los planes de jubilación*"). En efecto, hasta la fecha, ninguna NICSP ha abordado específicamente los planes de pensiones.²

10. En consecuencia, la recomendación formulada por el auditor externo en el marco de su auditoría de los estados financieros del Plan de Pensiones de la OMC se considera cerrada.

² El plan de trabajo del Consejo de NICSP (*IPSAS Board*) incluye la elaboración de una norma específica NICSP 26, aunque no se espera que esté concluida antes de finales de 2022.

III. COMENTARIOS GENERALES

11. La renta de las inversiones ascendió a CHF 75 millones en 2021, lo que representó un claro aumento respecto de 2020 (CHF 28 millones). Este aumento se debió principalmente a los buenos resultados obtenidos en el mercado de valores a lo largo de 2021.
12. Las cotizaciones aumentaron en el 2%, pasando de CHF 28,8 millones a CHF 29,4 millones, al tiempo que las prestaciones periódicas (*periodic benefits*) aumentaron en el 4%, pasando de CHF 26,1 a CHF 27,1 millones, debido al incremento del número de beneficiarios (427 beneficiarios al 31 de diciembre de 2021 frente a 408 beneficiarios al 31 de diciembre de 2020). Las prestaciones abonadas en una suma global (*lump sum benefits*) aumentaron hasta alcanzar la cifra de CHF 3 millones en 2021, mientras que en 2020 su monto total fue de CHF 2 millones.
13. Por lo tanto, en 2021, por primera vez en la historia del Plan de Pensiones, la suma de las prestaciones pagadas fue superior a la cuantía total de las cotizaciones recibidas en CHF 1 millón. Esta diferencia se ampliará en el futuro, debido al aumento previsto de la población de beneficiarios.
14. Por otra parte, las prestaciones pagadas en 2021 se financiaron parcialmente con los ingresos generados por las inversiones del Plan.
15. Los gastos administrativos del Plan de Pensiones ascendieron a CHF 1.030.400, lo que representó un ligero aumento debido principalmente al incremento de los gastos de gestión (que pasaron de CHF 509.415 en 2020 a CHF 577.824 en 2021), debido al mayor valor de las inversiones.
16. Al 31 de diciembre de 2021, el valor de los activos financieros ascendía a CHF 737 millones, lo que representaba un aumento de CHF 74 millones respecto del 31 de diciembre de 2020.
17. Las demás sumas pendientes de cobro, por valor de CHF 1.775.026, se referían a devoluciones de impuestos pendientes como resultado de retenciones en origen sobre los dividendos y cupones recibidos. Esas sumas pendientes de cobro disminuyeron en CHF 672.000 respecto del 31 de diciembre de 2020. Tal variación se debió a los reembolsos por invalidez de la compañía de seguros Cigna pendientes al 31 de diciembre de 2020, mientras que los reembolsos de Cigna adeudados respecto de 2021 se pagaron antes del 31 de diciembre de 2021.

IV. OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA

1. Correcciones introducidas en los estados financieros del Plan de Pensiones

18. En el marco de la auditoría de los estados financieros del Plan de Pensiones correspondientes a 2021, el auditor externo detectó una anomalía consistente en que los estados financieros no reflejaban la liquidez a corto plazo de la cuenta Pictet L-1036700.004, por un importe de CHF 45.444.

19. Tras la correspondiente investigación, el Plan de Pensiones señaló que esa diferencia era resultado de un doble error en la cuenta Pictet L-1036700.004, debido a una reclasificación de las partidas contables de liquidez a corto plazo y de títulos. Por lo demás, el error detectado no tuvo incidencia en el resultado del ejercicio anual ni en el total de activos del Plan.

20. Mediante las diligencias practicadas, el auditor externo obtuvo también del banco Pictet la confirmación bancaria de los saldos en efectivo y en inversiones al 31 de diciembre de 2021. El análisis de esta confirmación arrojó un saldo favorable de CHF 923.476 con respecto al importe contabilizado inicialmente por el Plan de Pensiones. Esta diferencia se debió a la evaluación de los haberes del Fondo CBRE (fondo de inversión inmobiliario europeo), reflejados en la cuenta Pictet L-1036700.006. Esta partida está sujeta a una valoración trimestral. El informe de Pictet utilizado inicialmente para el cierre de las cuentas del Plan de Pensiones no incluía la valoración final de esta partida, que se conoció posteriormente.

21. Las anomalías detectadas se corrigieron en los estados financieros definitivos, cerrados el 31 de diciembre de 2021, en los que se registró un aumento de las inversiones y los ingresos generados por ellas por un importe de CHF 923.476.

2. Marco contable aplicable a la rendición de cuentas del Plan de Pensiones

22. El Plan de Pensiones de la Organización Mundial del Comercio no es una entidad jurídica independiente de la OMC, sino un componente de esta última.

23. El artículo 5 d) del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC (en su versión modificada de 26 de julio de 2017) establece que su Consejo de Administración presentará cada año al Consejo General de la OMC un informe que incluya diversos elementos de información y, en particular, i) una relación de las transacciones financieras efectuadas durante el año, ii) el balance general del Plan, [...] vi) las demás decisiones adoptadas en relación con la administración del Plan.

24. Los estados financieros presentados por el Plan de Pensiones y sometidos al examen del auditor externo cumplen específicamente la obligación prevista en ese artículo. Según los principios y definiciones de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), esos estados son "estados financieros con fines específicos" (*special purpose financial statements*).

25. El artículo 5 e) del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC dispone que las cuentas del Plan serán auditadas por el auditor externo [de la OMC] en las condiciones acordadas con el Consejo de Administración. Dado que no se concluyó ningún acuerdo sobre la auditoría externa de las cuentas del Plan de Pensiones, sus cuentas se auditaron con arreglo a la NIA 800 ("*Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos - Consideraciones particulares*").

26. A fin de establecer un marco para su auditoría, conforme a las prescripciones de la NIA 800, el auditor externo se centró en primer lugar en obtener de los gestores del Plan la descripción de los principios y métodos contables aplicados en la elaboración de sus cuentas.

27. Sin embargo, de acuerdo con la NIA 800 §14, la opinión del auditor externo va acompañada de una observación formal (*párrafo de énfasis*) para "advertir a los usuarios del informe del auditor, es decir, a los beneficiarios del Plan de Pensiones, de que los estados financieros se han preparado de conformidad con un marco de información con fines específicos y de que, en consecuencia, pueden no ser adecuados para otros fines".

3. Equilibrio a largo plazo del Plan de Pensiones

28. Según lo previsto en el artículo 9 a) del Estatuto del Plan de Pensiones, el Consejo de Administración dispondrá que el actuario consultor realice una evaluación actuarial del Plan al menos una vez cada tres años. En su artículo 9 d), el Estatuto precisa que, en caso de déficit o superávit actuarial, el Consejo de Administración recomendará al Consejo General las medidas correctoras que sean necesarias. Estas podrán incluir un reajuste de las cotizaciones o de las prestaciones, o de unas y otras, así como cualquier otra medida que el Consejo de Administración considere apropiada para restablecer el equilibrio actuarial.

29. El informe de evaluación actuarial provisional de 2021 elaborado por el actuario consultor C-alm indica que el costo a largo plazo (tasa de cotización necesaria) del Plan de Pensiones disminuyó, pasando del 34,2% a finales de 2020 al 33,1% a finales de 2021. En el informe se precisa que la tasa de cotización real se mantuvo invariable en el 23,7%, por lo que, a finales de 2021, la diferencia actuarial era del 9,4%. Cabe recordar que la diferencia actuarial era del 10,5% a finales de 2020 y del 5,8% a finales de 2019.

30. Por otra parte, de conformidad con el Estatuto del Plan de Pensiones, el Consejo de Administración debe proponer al Consejo General medidas para que la tasa de cotización real sea igual a la tasa de cotización necesaria.

31. No obstante, el auditor externo señala que la igualdad estricta entre las dos tasas no es un objetivo realista ni satisfactorio, ya que su logro requeriría cierta variabilidad en las tasas de cotización.

Recomendación N° 1. El auditor externo recomienda que se aclare mediante criterios objetivos y cuantitativos lo que el Consejo de Administración entiende por "equilibrio a largo plazo del Plan de Pensiones" y se fije un plazo para el logro de ese equilibrio.

4. Elementos de comunicación del Plan de Pensiones

32. En su comunicación a los trabajadores, a los beneficiarios y a los miembros del Consejo de Administración, el Plan de Pensiones solo hace referencia a los trabajos realizados por el actuario consultor C-alm. Las cifras comunicadas proceden del informe de evaluación actuarial de C-alm y se refieren en particular al costo a largo plazo (tasa de cotización necesaria) del Plan de Pensiones y a la diferencia actuarial con la tasa de cotización real.

33. Las hipótesis utilizadas en el marco de la valoración actuarial realizada por el actuario consultor C-alm difieren de las utilizadas por el actuario EY, que realiza una valoración actuarial para el cierre de las cuentas de la OMC con arreglo a las NICSP.

34. La finalidad de las NICSP es mejorar la calidad de los informes financieros de alcance general de las entidades del sector público al aumentar la transparencia de los estados financieros y hacerlos más comparables a nivel internacional. La evaluación actuarial realizada por EY de conformidad con las NICSP es una información útil que permite mejorar la información financiera comunicada por el Plan de Pensiones. Y es incluso más necesaria si se tiene en cuenta que la información relativa al Plan de Pensiones incluida en el informe financiero de la OMC está a disposición de todos los participantes en el Plan de Pensiones, que pueden sentir confusión ante el hecho de que esa información, establecida en otro marco contable, difiere significativamente de la que figura en las cuentas del Plan de Pensiones.

Recomendación N° 2. El auditor externo recomienda que se comunique a los trabajadores, a los beneficiarios y a los miembros del Comité de Administración la información actuarial elaborada por el actuario EY, al igual que la información actuarial elaborada por el actuario consultor C-alm, y que se expliquen sus diferencias y finalidades.

5. Otras observaciones de la auditoría

35. En el informe de auditoría de los estados financieros de la OMC figuran otras observaciones del auditor externo relativas a las obligaciones del Plan de Pensiones y a la aplicación de las bases e hipótesis actuariales.

V. NOTA DE AGRADECIMIENTO

36. El Auditor Externo agradece sinceramente a todos los equipos del Plan de Pensiones de la Organización Mundial del Comercio su disponibilidad y la calidad de la información facilitada durante la auditoría.

Fin de las observaciones de la auditoría.
